



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 149-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 425-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 01 de abril de 2022; el Oficio N° 085-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 04 de abril de 2022; el Oficio N° 198-2022-UNF-VPAC de fecha 05 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 425-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria y Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario. Los cuales ha sido evaluados y aprobados por la Facultad y la Docente Responsable de RSU. Por tal motivo se eleva a su despacho para seguir su trámite correspondiente".

Que, mediante Oficio N° 085-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva", propuesto y elaborado por la M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presupuesto del presente Plan de Trabajo, será afectado en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria". Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 198-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva", elaborado por la Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Cabe mencionar que el plan de trabajo mencionado líneas arriba, ha sido socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Mg. Irma Victoria Martínez Nole; cuyo presupuesto será afectado en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO, fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria". En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, la presente actividad académica con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva", propuesto por la docente M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con la responsable del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pasilluan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

2022



1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:** Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva
2. **Facultad:** Facultad de Ciencias empresariales y Turismo
3. **Datos del Docente – responsable:**

- M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:** Sullana / Piura
5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Comunidad universitaria - Estudiantes UNF del I - X ciclo, público en general

6. **Línea (as) de acción de RSU:** Ciudadanía

7. **Temática a trabajar:**

Corresponsabilidad en la identificación de problemas sociales y posibles soluciones

8. **Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

Ante la pandemia suscitada a causa del COVID-19, la educación se ha visto afectada, visualizando que muchos estudiantes han abandonado sus estudios y otros se han atrasado ya sea por motivos económicos y/o salud. Sin embargo, muchas instituciones públicas y privadas educativas en los distintos niveles, han tenido que adaptarse a la nueva modalidad de estudio conocida como educación a distancia o educación virtual.

En este contexto la Universidad Nacional de Frontera buscando aportar a la misma comunidad universitaria unefina, así como a la comunidad en general, busca reforzar las competencias de expresión discursiva para una mejor comunicación en cualquier contexto, ya sea académico, laboral y social; puesto que se ha evidenciado durante las clases virtuales UNF, una debilidad en dichas competencias.

9. **Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

Competencias de expresión discursiva no muy bien desarrolladas.

10. **Breve descripción del problema a abordar:**

Este proyecto denominado: "Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva", destaca la importancia de que los estudiantes en nivel pre-universitario y universitario, así como el público en general necesitan reforzar competencias en la expresión discursiva, las cuales les permitirán desenvolverse e interactuar de manera





adecuada.

11. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

Objetivos generales:

- Reforzar las competencias de la expresión discursiva de estudiantes pre-universitarios, universitarios y público en general.

Objetivos específicos:

- Invitar a ponentes con amplia trayectoria en el rubro para el desarrollo de las videoconferencias.
- Convocar a los estudiantes pre-universitarios, universitarios y público en general a participar del taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva.

12. Número de beneficiarios esperados: 25

Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día/mes/año): 28 de marzo del 2022

Término (día/mes/año): 15 de julio del 2022

13. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

4 horas semanales

14. Actividades a desarrollar:

14.1. Descripción detallada de actividades:

- 1. *Presentación del plan de trabajo:*** El proyecto elaborado es presentado a la responsable de facultad y posteriormente sigue el proceso contemplado de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- 2. *Aprobación del plan de trabajo:*** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- 3. *Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF y con Imagen Institucional para la publicidad correspondiente:*** Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la apertura de un espacio virtual dentro del campus virtual UNF de la docente responsable; así mismo a Imagen institucional para la elaboración de la publicidad correspondiente y su publicación en redes sociales de la UNF y página oficial UNF.
- 4. *Selección de ponentes en base al perfil profesional para la actividad:*** Redacción y envío de las invitaciones a cada uno de los ponentes, confirmando las fechas a trabajar.
- 5. *Desarrollo de los webinars:*** El desarrollo de las videoconferencias, serán desarrolladas de acuerdo a cuadro





siguiente:

Videoconferencias vía meet	
Fechas propuestas	Temática
Primera semana de junio 2022	Errores comunes en discurso/ diagnóstico
Segunda semana de junio 2022	Elementos cinésicos, prosódicos y proxémicos / discurso de presentación
Tercera semana de junio 2022	Temor oratorio / Actitud mental positiva
Cuarta semana de junio 2022	Técnicas de presentación y dominio escénico / Personal branding



6. **Elaboración del informe final:** Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de asistencia y sistematización de la información.
7. **Entrega del informe Final del proyecto:** Entrega del informe correspondiente a la responsable de acuerdo a la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.
8. **Revisión y aprobación del informe final:** Revisión por parte de las unidades correspondientes y aprobación por parte de la CO, posteriormente realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación.
9. **Entrega de certificación y resolución correspondiente:** Solicitar a DECPS las certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

14.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Presentación del plan de trabajo a responsable de Facultad	X	X															4
2	Derivación de plan de trabajo a Coordinación – DECPS – Comisión para la resolución correspondiente		X	X														4
3	Aprobación del plan de trabajo. (acto resolutivo)				X													
4	Coordinación con UTIC para la creación de un espacio virtual en el campus UNF y con Imagen Institucional para la publicidad correspondiente.					X	X											4
5	Envío de invitaciones a los ponentes.							X	X									4
6	Publicidad en redes y página oficial UNF							X	X	X	X							4
7	Desarrollo de los webinars.											X	X	X	X			4
8	Elaboración del informe final.															X		4
9	Entrega del informe final a responsable de facultad, para su trámite correspondiente.																X	4

Prof.





15. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Plataforma virtual para videoconferencia
- Lap tops / computadoras
- Conexión a Internet

16. Presupuesto general:

El presupuesto está a cargo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en coordinación con las Facultades de la UNF.

Servicios	Unidad	Cantidad	Costo
Servicio a todo costo de la contratación de ponente	Servicio de tercero	1	s/. 800.00





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXOS:

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, indico la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: ***"Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva"***, el cual busca reforzar competencias en la expresión discursiva a nivel regional, involucrando a los profesionales de gran trayectoria.

Ante lo expuesto suscribe la docente responsable - responsable:



M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente FCET- UNF



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN GENERAL

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio para el plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: **“Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva”**, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2022, aprobado mediante RCO N° 186-2019-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI 03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), Programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado, asimismo, la acción estratégica 03.05 (AEI 03.05), Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

III. ANTECEDENTES

Que, el Artículo 47. Numeral 47.1 del Estatuto Institucional, señala que: “Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad. Es la encargada de proponer, conducir y promover las políticas y el Plan de Responsabilidad Social de la Universidad que incluye programas y planes de trabajo. vinculados a las funciones: académica, de investigación, de responsabilidad social, de extensión cultural y proyección social, de voluntariado universitario y su participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones, articulando alianzas estratégicas, involucrando a factores de la comunidad universitaria, entidades o empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades y la sociedad en general”.

Que con fecha 26 de enero la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera resuelve APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera. El mismo que cuenta con el respectivo informe de disponibilidad presupuestaria, emitido por Unidad de Presupuesto sustentado en la Meta 065: EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA que garantiza dicha disponibilidad para la ejecución de cada una de las actividades planteadas y cumplir con los objetivos institucionales.





IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Ejecutar el Plan de Responsabilidad Social Universitaria que busca aportar a la misma comunidad universitaria unefina, así como a la comunidad en general, en reforzar las competencias de expresión discursiva para una mejor comunicación en cualquier contexto, ya sea académico, laboral y social; puesto que se ha evidenciado durante las clases virtuales UNF, una debilidad en dichas competencias. De acuerdo a la Meta 065: EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Servicio a todo costo de la contratación de un profesional que tenga a cargo la disertación de ponencias: Temario a considerar: • Errores comunes en discurso/ diagnóstico • Elementos cinésicos, prosódicos y proxémicos / discurso de presentación. • Temor oratorio / Actitud mental positiva • Técnicas de presentación y dominio escénico / Personal branding.	1	Servicio

5.2. Requerimientos del proveedor y de su personal

Requisitos del Proveedor

Que cuente con Título profesional en Educación, con especialidad en Lengua y Literatura y con maestría en Ciencias de la Educación.

RUC activo y habido

5.3. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar: Campus virtual de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la plataforma meet.

Plazo: El Plazo de entrega es de treinta (30) días calendario, contabilizados desde la notificación de la Orden de Servicio.

5.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el proveedor:

Unidad de Abastecimiento y Docente responsable.



Área que brindará la conformidad:

Docente Responsable del Plan de Responsabilidad Social, previa coordinación con el área de dependencia (Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo) y la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

5.5. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor EL CONTRATISTA en 01 pago único, de manera independiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por los contratistas, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Formato N° 33 debidamente firmado por el responsable del Plan de Responsabilidad Social, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

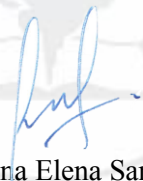
- ☐ Comprobante de pago, autorizado por SUNAT.
- ☐ Retención de Renta de Cuarta Categoría; de corresponder.
- ☐ Copia de la Orden de Servicio.

5.6. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

6. DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la presente Orden de Servicio, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.


M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente responsable